

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . .	8 rs.
Por tres id. . . .	23
Por seis id. . . .	45
Por un año. . . .	88



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion frances de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes . . .	11 rs.
Por tres id. . . .	32
Por seis id. . . .	62
Por un año	120

Jueves 19 de Diciembre de 1839. Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL.

El Sr. Intendente militar de este distrito, en
oficio de 1.^º del actual que recibí ayer, me dice
lo siguiente:

“He de merecer de V. E. se digne comunicar
sus superiores órdenes para que todos los Sres. Ge-
fes y oficiales, tanto de esa provincia como de las
demas de su digno mando, que se hallen compren-
didos en el convenio de Vergara, se presenten en
revista á los respectivos Comisarios de guerra, en-
tregando en el acto á dichos funcionarios copia le-
galizada del despacho de su último empleo y del
pasaporte que se les facilitaría para pasar á los pue-
blos de su residencia, cuyos documentos, deberán
acompañarse á las respectivas nóminas, sin los cu-
ales no puede abonárseles haber alguno.”

Lo comunico á V. S. para que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de provincia, á fin de que llegue á noticia de los interesados á los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años.

Valladolid 13 de Diciembre de 1839. — *Manuel de*

Latre.=Sr. Comandante general de Segovia.

ESTADO DE MEXICO
INTENDENCIA.

FINCAS ADJUDICADAS

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

FINCAS ADJUDICADAS

Anuncio núm. 1651.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instrucción de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Regles sur.

Provincia de Albacete, en la que se aprecia

D. Pascual María Cuénca remató la heredad con casa titulada Olula, jurisdicción de Almansa, de 5 jornales con 300. vides, una huerta y 105 jornales de tierra-trigueral y una viña joven de 3 tahullas, del convento de Agustinas de Almansa, en rs. va. m. tasa n. 210000. **405100**

Canarias.

D. Francisco Gurie remató 6 asadas de agua
del heredamiento de Arucas y Fisgas, isla de
Canaria, del monasterio de S. Bernardo, en. . 36000

La question de l'indépendance de Huesca n'a pas été soulevée.

huerto sin riego, en termino de la villa de Graus, de 8 almudes, del convento de Dominicos de Graus, en

D. Sebastian Viñas, para D. Manuel Abad, remató otro id. en riego, partida el Cequial, de 6 almudes, de id., en

D. Francisco Hilarion Bravo, para D. Manuel Abad, remató un campo llamado de Sto. Domingo, termino de Graus, de 17 fanegas y 4 almudes, de id., en

D. Mariano Lacostena, para D. Francisco Cosin, D. Medardo Vergara y D. Pascual Vaselga, remató una heredad llamada la Torre Grande, término de Fonz, partida la Ribera de 132 fanegas, con casa, pajar, era y 40 olivos, del convento de Dominicos de Benabarre, en . . .

El mismo, para D. Pascual Vaselga y D. Florencio Romero y Sanau, remató otra id., llamada la Torre de Guillermo, termino id., de 40 fanegas, con casa de campo, de id., en

El mismo, para dichos Sres. Cosin, Vergara, y Vaselga, remató una faja de tierra en dicho término, partida de S. Pedro, de 4 fanegas con 28 olivos, 2 almendros y 1 nogal, de id. en . .

El mismo, para id., remató un campo incluido, dicho término, de 10 fanegas de id., en . .

El mismo, para id., remató una viña con olivas, termino id., camino de Azamuy, de 8 fanegas, 500 vides y 8 olivos de id., en

D. Vicente Nogues, para ceder, remató una heredad, termino de Alfantega, de 4 fanegas, con morales, parras y frutales, del convento de Franciscas de Monzon, en

El mismo, para id., remató un huerto llamado la Cuadreta, termino dicho, con 4 fanegas y 16 olivos, de id., en

D. Sebastian la Forcada, para Doña Isidora Casayus, remató una casa, calle de las Virgenes, n. 10, del convento de las Miguelas de Huesca, en

El mismo, para id., remató otra id. en id., calle expresada, n. 9, de id., en

D. Miguel Casayus, para D. Nicolas Pedrós, remató un corral en la villa de Bolea, de 700 varas cuadradas, del convento de Trinitarios Servitas de Bolea, en rs. viii.

D. Gerónimo Ciria remató un campo, término de Quicena, de 5 celemines y 1 fanega, del monasterio de Monte-Aragon, en

El mismo remató otro cuatron demba, de 8 fanegas secano, dicho término y convento, en

El mismo remató otro id., de 6 fanegas regadio, 12 olivos y 1 peral, de id., en

El mismo remató una faja de 11 fanegas regadio, término id., de id., en

El mismo remató un cuátron de 2 fanegas y 8 almudes regadio, término y convento id., en

El mismo remató un pajar, era y demba, de 1 fanega, termino y convento id., en

(Se continuará.)

Debiéndose sacar á pública subasta el portazgo del

5000

10800

65000

65000

1410

1400

1400

1310

8000

7010

4690

3600

5000

6100

7000

5100

33000

10100

puerto de las Pilas ó del Herradon, y fonda de Sta. Teresa, cuyos arrendamientos se verificarán por el término de dos años, que darán principio desde el 18 de Enero de 1840, y concluirán en igual dia de 1842, bajo las condiciones que espresan los pliegos que se hallarán de manifiesto en la Sección de Contabilidad del Gobierno político de Avila, todos los dias de once á una de la mañana, desde el 20 del actual hasta el 12 de Enero próximo, señalando para el remate el 13 del mismo, á las doce y media de su mañana, en las casas de dicho Gobierno político. Las posturas se admitirán siendo arregladas, á cuyo fin y el de imponerse de los pliegos de condiciones podrán acercarse los licitadores á la referida Sección de Contabilidad.

No habiendo tenido efecto el remate de la correduría de alumbrado, se señala nuevamente para su celebración el dia 21 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Quien quisiere echar la cuarta parte á los remates celebrados de las corredurías de lanas y medir granos, acuda que se le admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde está señalado el dia 23 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma.

A N U N C I O S.

Se halla vacante el partido de Cirnano del pueblo de Lastras del Pozo, partido de Martin Muñoz de las Posadas, su dotación la que se haga convencional con el Ayuntamiento y vecinos de dicho pueblo; los aspirantes á ella acudirán al referido Ayuntamiento, teniendo entendido que se proveerá dicha plaza el dia 26 del corriente mes.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de la Cabeza, su dotación, con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1838, consiste en 1100 rs. satisfechos de propios, y si éstos no alcancasen por reparto vecinal, ademas lo que paguen los padres de los niños; los que quieran aspirar á la misma dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de la misma villa, franco de porte, acompañando copia del Real título de tales maestros, bajo el concepto que se reciben los memoriales hasta el dia 15 del próximo Enero de 1840, y su provision será el dia 20 del mismo.

La escuela de primeras letras del pueblo de S. Pedro de Gailllos se halla vacante; los aspirantes á ella que se hallen con Real título de maestro que previene el reglamento de instrucción primaria, acudirán con su solicitud al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que se proveerá el 12 de Enero próximo, y que su dotación es la de 100 ducados pagados por reparto vecinal como los demás gastos municipales.

En las Reales fábricas de Cristales de San Ildefonso se halla un completo surtido de cristales planos á precios sumamente equitativos.

A V I S O S.